



Santiago, jueves 2 de Febrero de 2006

Señora Verónica Serrano

Seremi de Vivienda y Urbanismo

Presente

REF. Dirección de Obras de Las Condes niega información solicitada , sobre un permiso de edificación en terreno con restricción , el cual perjudicará a 11 familias que viven en Pasaje Enrique Bunster, comuna de Las Condes.

Estimada señora Serrano :

Necesitamos darle a conocer una situación -en nuestra opinión- irregular, que se arrastra desde Octubre de 2005, según documentación que describimos y adjuntamos.

Cartas del 19/10/05, 04/11/05, 09/11/05 e intercambio de correos electrónicos, cuyos detalles se observan en carta del 25 de Enero de 2006 suscripta por nosotros mismos y dirigidas a diversas autoridades locales de las Condes, teniéndose en cuenta que la única respuesta formal es la del 04/11/05 firmada por el asesor urbano de ese municipio.

Carta del 25/01/06 dirigida a todas las autoridades municipales de Las Condes, sin respuesta.

En síntesis, se trata de una mala práctica municipal que, para favorecer al señor Horst Paulmann, sus autoridades responsables aprobaron ciertas modificaciones a un terreno de su propiedad ya restringido por el permiso de edificación N° 062 del 23/03/01, para que pudiera construir con una mayor ocupación de suelo a partir del 5 de Diciembre de 2003, fecha en que empezó a operar el actual Plan Regulador Comunal de Las Condes.

Para posibilitar esa modificación, esas autoridades procedieron con total desprecio por los vecinos que viven en la franja (142,27 x 20,00 metros) colindante al nuevo lote B2-A1, ya que nunca fueron informados de los cambios y no sólo ellos sino también la Junta de Vecinos N° 13, Unidad Vecinal C-15, Bilbao Duqueco, presidida por el señor Renato Ojeda, con lo cual violaron los puntos 1. y 2. del artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en lo que respecta a su Título 2 "De la Planificación" con lo cual los vecinos afectados no pudieron formular la observaciones que le merecían los acomodaticios cambios a ese terreno. Es decir, ese comportamiento oscuro nos indica que se procedió de tal forma para que los vecinos estuvieran al margen de las decisiones municipales.

En todo caso debemos tener presente que el municipio pretende otorgar un permiso de edificación en el nuevo lote B2-A1, con una superficie de 12.851,20 m2, en circunstancias que éste era parte integrante del lote B1-A1, con una superficie, considerando la afectación de utilidad pública, de 67.533,93 m2. Y resulta que el Mall Portal La Reina (Jumbo, Easy, La Polar) del empresario Horst Paulmann ya había ocupado el 35% de la superficie neta que es 51.827,84 m2 del lote B1-A1 y por ello en el respectivo permiso de edificación se estableció que ".....por lo cual el sitio que quedará remanente una vez entregada el área afecta y ejecutada la Avenida Cuarto Centenario en ese tramo, no podrá optar a construir sobre el N.N.T".

Cuando usted revise toda la documentación de respaldo que estamos adjuntando a la presente, se dará cuenta de las irregularidades cometidas en ese municipio, sobre todo con la forma elíptica que tienen sus funcionarios que se han atrevido a responder, ya que ni el Alcalde, ni los Concejales, ni la Directora de Obras, autoridades que debieron asumir sus responsabilidades, respondieron : sólo contestó el asesor urbano Pablo de la Llera y de manera informal la arquitecta revisora Ana María Soffia.

Por lo tanto, solicitamos una acuciosa investigación a fin de determinar los motivos por los cuales ese municipio procedió de esa manera con el propósito de entregarle una plusvalía patrimonial al dueño del Portal La Reina (Jumbo, Easy, la Polar) en detrimento de vecinos que residen en ese sector desde 1987 (19 años atrás). La más clara demostración de la obsecuencia municipal la constatamos ante el hecho de que se iniciaron las excavaciones en el lote B2-A1 sin permiso alguno y si en la actualidad las obras están paralizadas es porque los vecinos hicieron la denuncia de rigor.

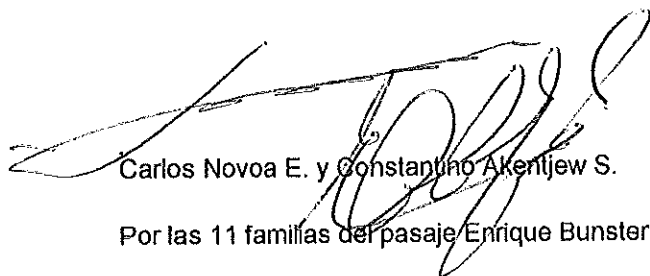
Finalmente, por lo señalado precedentemente, le solicitamos a usted que instruya a la Directora de Obras Municipales de Las Condes, para que no pueda negar este tipo de información a los vecinos, de acuerdo a la doctrina de acceso libre a la información pública que existe en nuestro país y en paralelo se deje sin efecto la tramitación del permiso de edificación que nosotros objetamos.

Atentamente,



Patricio Herman P.

Agrupación "Defendamos la Ciudad"



Carlos Novoa E. y Constantino Akentjew S.

Por las 11 familias del pasaje Enrique Bunster

c.c. Sr. Renato Ojeda, Presidente Junta Vecinos N° 13 Unidad Vecinal C-15

Se adjuntan :

- Carta del 19/10/05 de Propietarios al Alcalde
- Carta del 04/11/05 del Asesor Urbano a Propietarios
- Carta del 09/11/05 de Propietarios al Alcalde
- Correos electrónicos varios de Propietarios a funcionarios municipales y viceversa
- Correo electrónico de Depto. de Edificación a Propietarios
- Carta del 16/01/06 de Propietarios a Directora de Obras
- Carta del 25/01/06 de Propietarios-Agrupación Defendamos La Ciudad a autoridades municipales
- Permiso de Edificación N° 062 del 23/03/01
- Croquis actual de Lote B1-A1
- Vista aérea de situación actual